



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 77/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Lucas Bernardo FRATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Termodinámica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 77/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 77/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Termodinámica, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Integración II, al alumno Lucas Bernardo FRATTI, Legajo N° 26358, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio

4



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1787/2008

UTN
mel
JAY
SA

Ing. RECTOR CARLOS BROCETO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior